



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 117243
CUI 11001020400020210111200
ELSA MARY CAICEDO AGRON

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy trece (13) de septiembre de 2021, por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **EYDER PATIÑO CABRERA**, mediante providencia diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), resolvió **NEGAR** la acción de tutela presentada por el apoderado judicial **ELSA MARY CAICEDO AGRÓN**, en procura del amparo de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la seguridad social, a la igualdad y al mínimo vital, presuntamente vulnerados por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia-Sala de Descongestión No.1, así mismo, se vinculó a SANDRA REBOLLEDO, el Juzgado Laboral de Descongestión del Circuito de Buenaventura, la Sala Laboral del Tribunal de Buga, así como las partes e intervinientes dentro del proceso laboral impulsado por la actora.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a la Señora **SANDRA REBOLLEDO** Litis Consorte, Apoderado de Colpensiones dentro del proceso en referencia y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor